



QUILMES, 12 ENE 2006

VISTO el Expediente N° 827-0692/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de estanterías metálicas y lockers de seguridad para distintas áreas de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 13.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos obrante a fs. 2 y 3: Contratación Directa N° 75/05, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 87/05, a fs. 42 y 43.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 72 y 73 se recibió una (1) única oferta de la firma AMAS S.A.

Que a fs. 87 consta informe técnico - económico de la Dirección de Hábitat.

Que atento a lo manifestado por la citada Dirección en su informe, la Comisión Evaluadora de la Universidad recomienda la anulación del procedimiento adquisitivo, según consta en su Dictamen N° 94/05, obrante a fs. 88.

Que dicha Conclusión, se dicta en cumplimiento de las facultades atribuidas a la Administración, por el Art. 61° del Decreto N° 436/00 (Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional), que posibilita a los organismos contratantes a dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a la empresa oferente, según consta a fs. 89.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en la cartelera de la Universidad los días 19, 20, 21, 22 y 26 de diciembre de 2005.

Que vencido el término para efectuar impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido

UNQ

64

FW

UNQ
64
FW

00035

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 75/05, autorizando a una nueva contratación para esta adquisición.

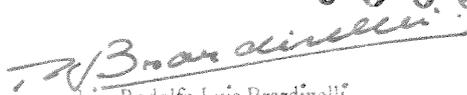
ARTÍCULO 2º: Desafectar del Presupuesto 2006 el monto imputado a fs.13.

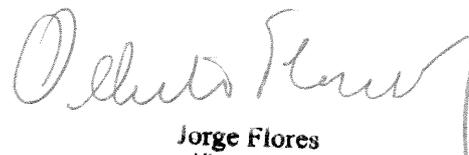
ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Dirección de Hábitat la realización de una nueva Solicitud de Gastos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00035

UNQ
BY
FW

  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Jorge Flores  
Vicepresidente  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
VIC RECTORADO